

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO
MRD/PAG/MFVK

2839
107475

DECRETO SECCION 1ª N° 4476

LAS CONDES, 02 DIC 2024

1401P



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3939, de fecha 21 de octubre de 2024, que modificó la contratación realizada en virtud de la licitación pública denominada "**PRODUCCIÓN MERCADO LAS CONDES EN LA ESTACIÓN DE METRO**", ID N°2345-43-LE24, del portal www.mercadopublico.cl, con la empresa **COMERCIAL ZODAYA SPA**, RUT N° 77.666.691-2.
2. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1768/P2024 de fecha 15 de abril de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3939, de fecha 21 de octubre de 2024, que modificó la licitación pública "**PRODUCCIÓN MERCADO LAS CONDES EN LA ESTACIÓN DE METRO**", ID N°2345-43-LE24, contratando a **COMERCIAL ZODAYA SPA**, RUT N° 77.666.691-2, en el sentido de reemplazar numeral 1, por el siguiente: "**1. MODIFICASE** la contratación realizada en virtud de la licitación pública denominada "**PRODUCCIÓN MERCADO LAS CONDES EN LA ESTACIÓN DE METRO**", ID N°2345-43-LE24, del portal www.mercadopublico.cl, con la empresa **COMERCIAL ZODAYA SPA**, RUT N° 77.666.691-2, representada por doña **Javiera Benado Subelman**, cédula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en Av. La Dehesa 1822, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, de conformidad a lo establecido en el número 16, de las Bases Administrativas Especiales que rigen dicho proceso, en el sentido de disminuir el valor de la misma, para los servicios de Producción Mercado Las Condes en la Estación de Metro, contratado a través de dicho proceso concursal, en un monto de \$3.177.300, IVA incluido, lo que corresponde a la disminución de la cantidad de 06 servicios".
2. En todo lo demás rige lo establecido Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3939, de fecha 21 de octubre de 2024.
3. **PUBLIQUESE** el presente Decreto a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-43-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión y Presupuesto (Decom)
- Departamento de Desarrollo Local (Decom)
- Oficina de Partes